Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/11 de fecha 15 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 105-037/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/11 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA DISERTANTES, CONSULTORES Y TÉCNICOS EXTRANJEROS CON DESTINO A PARAGUAY".

VISTO: El Memorándum N° 2615/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 38/11 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con destino a Paraguay"; y

CONSIDERANDO: Que, el Gabinete de Presidencia, por Memorando G.P./N° 0491/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, remite las especificaciones técnicas a ser utilizadas para la Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores Técnicos Extranjeros con destino a Paraguay;

Que, por Memorándum DBS/TC/ N° 1235/2011, de fecha 01 de setiembre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2011 del ID 215.288 correspondiente a la Contratación Directa "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino al Paraguay", con un monto total a contratar de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), y un monto a ejecutar en el ejercicio 2011 de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones);

Que, el Consejo de Administración de IPS por Resolución CA N° 080-009/11, de fecha 04 de octubre de 2011, autorizó y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1453/2011, de fecha 19 de octubre de 2011, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa correspondiente al Código del PAC 215.288. Cabe mencionar que la licitación es contrato abierto por montos mínimos y máximos, donde la mejor oferta se determina por desempate en caso de que todas las ofertas cumplan con las documentaciones sustanciales, formales y técnicas;

Que, por Nota de fecha 31 de octubre de 2011, fueron invitadas a presentar su oferta las siguientes firmas: ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER-EXPRESS S.A., PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES, CORAL TURISMO S.R.L. y BOARDING PASS S.A.;

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0000001521/2011, de fecha 13/09/2011 e informe de disponibilidad presupuestaria según Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008142/11, correspondiente al PAC N° 215.288 con una asignación presupuestaria a ejecutar en el presente ejercicio de G. 60.000.000.-(Guaraníes

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

sesenta millones), Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 108.000.000.-(Guaraníes ciento ocho millones);

Que, según Acta N° 119/11, siendo las 11:00 horas, de fecha 04 de noviembre de 2011, se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue: SERVI TRAVEL S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido. Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto: 0%; INTER- EXPRESS S.A.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido. Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto: 0%; PALMA TRAVEL S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones) IVA incluido. Porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto: 0%;

Que, la Comisión especial de estudio de ofertas designada para el efecto ha realizado el Informe de evaluación correspondiente, en el que descalifica a las firmas INTER EXPRESS S.A. por no cumplir con las documentaciones que le fueran solicitadas para calificar legal y técnicamente; y a la firma PALMA TRAVEL SRL por presentar defectos en el formulario de oferta, documento de carácter sustancial; y sugiere adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.R.L. por cumplir con todas las documentaciones sustanciales, legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SERVI TRAVEL S.R.L. la Contratación Directa N° 38/11 "Adquisición de Pasajes Aéreos para Disertantes, Consultores y Técnicos Extranjeros con Destino a Paraguay", según cuadro que se detalla a continuación:

SERVI TRAVEL S.R.L.

OFERENTE	ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO CON IVA	MONTO MAXIMO CON IVA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PECIO EN EL BOLETO
SERVI TRAVEL SRL	1	90121502-004	Pasajes y servicios conexo con itinerario solicitado a necesidad del instituto, con cobertura de cualquier parte del mundo a la Rca. del Paraguay	UNIDAD	UNIDAD	55.000.000	108.000.000	0%(cero por ciento)

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 105-037/11

Monto Mínimo Adjudicado G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) y Monto Máximo Adjudicado G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones).-

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Gabinete de Presidencia del IPS será la dependencia Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas conforme a lo estipulado en el Contrato, conformada por el Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.